

# ACCIÓN URGENTE

## PLAZO PARA EL REGISTRO DE ONG, EXTENDIDO

Las autoridades egipcias han extendido hasta el 10 de noviembre el plazo para que las ONG se registren, en virtud de la draconiana Ley de Asociaciones egipcia (Ley 84 de 2002). Las ONG que no se registren dentro de ese plazo tendrán que afrontar la amenaza de las medidas de "rendición de cuentas", entre las que probablemente se incluyan el cierre y la apertura de procedimiento penal.

El Consejo Nacional de Derechos Humanos había solicitado al Ministerio de Solidaridad Social posponer el ultimátum del 2 de septiembre a fin de que las ONG tuvieran más tiempo para registrarse oficialmente como tales. La ministra de Solidaridad Social, Ghada Waly, declaró que el Ministerio había accedido a posponer el ultimátum tras recibir la petición del Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Las autoridades siguen proponiendo nueva legislación que les conferirá amplios poderes en relación con el registro, la financiación y las actividades de las ONG.

### Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades egipcias a eliminar el requisito legal de registro obligatorio impuesto a las ONG en virtud de la Ley de Asociaciones (Ley 84 de 2002), que es contraria a las normas internacionales de derechos humanos;
- instándoles a que pongan fin a su campaña de represión de la sociedad civil, en particular dejando de investigar las actividades legítimas y pacíficas de las organizaciones de derechos humanos y acabando con el hostigamiento que sufren los defensores de los derechos humanos;
- pidiéndoles que retiren el actual proyecto de ley;
- instándoles a que garanticen que toda legislación reguladora de las organizaciones no gubernamentales hace valer el derecho a la libertad de asociación.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 de octubre de 2014 A:

Ministra de Solidaridad Social

Minister of Social Solidarity

Her Excellency Ghada Waly

Ministry of Social Solidarity

19 Maraghi Street

Giza

Egipto

Fax: +202 3 337 5390

Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia

Viceministro adjunto de Asuntos

Exteriores

Deputy Assistant Foreign Minister

Mahy Hassan Abdel Latif

Multilateral Affairs and International

Security Affairs

Ministry of Foreign Affairs

Corniche al-Nil, Cairo,

Egipto

Fax: +202 (2) 574 9713

Correo-e: contact.us@mfa.gov.eg

Tratamiento: Your Excellency /

Excelencia

### Y copia a:

Presidente del Consejo Nacional de

Derechos Humanos

President of the National Council for

Human Rights

Mohamed Fayek

69 Giza St. – next to the Embassy of

Saudi Arabia

Egipto

Fax: +202 3 762 4852

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 216/14. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/044/2014/es>



# ACCIÓN URGENTE

## PLAZO PARA EL REGISTRO DE ONG, EXTENDIDO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Egipto tiene una vigorosa sociedad civil, pese a las restricciones impuestas por las autoridades a la libertad de expresión, de asociación y de reunión.

El Ministerio de Solidaridad Social advirtió el 18 de julio a todas las ONG de que, en aplicación de la Ley de Asociaciones (Ley 84 de 2002), debían registrarse "en el plazo de 45 días" (antes del 2 de septiembre) o tendrían que "rendir cuentas" de acuerdo con la ley. Muchas organizaciones egipcias de derechos humanos desarrollan sus actividades como asesorías jurídicas o empresas sin ánimo de lucro porque la legislación actual las obliga a solicitar el permiso del Ministerio de Solidaridad Social para poder registrarse y, en la práctica, las autoridades se niegan a permitirles registrarse o hacen caso omiso de sus solicitudes de registro.

La ley 84 de 2002 concede ya al gobierno amplios poderes para controlar el registro y la financiación de las ONG. Sin embargo, las autoridades han propuesto ahora legislación aún más represiva. El proyecto de ley, que Amnistía Internacional ha visto, prohíbe a las ONG realizar estudios o investigaciones de campo o trabajar con organizaciones extranjeras sin el permiso previo del gobierno. Concede a las autoridades nuevos poderes para disolver ONG o negarles el registro legal por las imprecisas razones de que "amenazan la unidad" o "perturban la moral o el orden público".

En virtud del proyecto de ley se crea además un comité de coordinación, compuesto de funcionarios del Estado, entre ellos representantes del Ministerio del Interior y de los servicios generales de inteligencia, que tendrá control sobre todo lo que tenga que ver con el registro, las actividades y la financiación de las ONG extranjeras en Egipto, así como sobre toda financiación extranjera recibida por ONG egipcias. Es probable también que se impongan severas restricciones al acceso de Amnistía Internacional a Egipto y a sus actividades en el país, así como a las de otras organizaciones internacionales de derechos humanos y no gubernamentales que trabajan en el campo del desarrollo y la reforma política.

Las autoridades llevan años aplicando medidas represivas contra las ONG, incluidas las organizaciones de derechos humanos, pero desde el levantamiento de 2011 lo están haciendo con especial severidad. A mediados de 2011, el gobierno abrió una investigación sobre el registro y financiación de las organizaciones de la sociedad civil, y posteriormente ordenó iniciar una de carácter penal. La investigación se realizó tras afirmar el embajador de Estados Unidos que las autoridades de su país habían asignado millones de dólares de ayuda a ONG egipcias sin solicitar el permiso del gobierno.

En diciembre de 2011, funcionarios de la fiscalía acompañados de fuerzas de seguridad armadas irrumpieron en las oficinas de cinco ONG internacionales y dos organizaciones de derechos humanos egipcias, las cerraron y detuvieron al personal. En junio de 2013, un tribunal declaró a 43 empleados de ONG culpables de trabajar en organizaciones no gubernamentales sin registrar y recibir financiación extranjera ilegal. Condenó a todos (en su mayoría *in absentia*) a entre uno y cinco años de prisión.

Fuerzas de seguridad armadas irrumpieron el 18 de diciembre de 2013 en la sede central, en El Cairo, del Centro Egipcio por los Derechos Económicos y Sociales y detuvieron a varios empleados y voluntarios, a los que tuvieron varias horas recluidos en régimen de incomunicación y golpearon. Todos los detenidos quedaron enseguida en libertad, excepto el activista del Movimiento Juvenil 6 de Abril Mohamed Adel, que continuó bajo custodia por estar imputado en una causa penal. Las fuerzas de seguridad irrumpieron en la oficina de Alejandría del Centro el 22 de mayo de 2014 y detuvieron al menos a 15 abogados y activistas que asistían allí a una conferencia de apoyo a una persona detenida en una manifestación. Dejaron a todos en libertad tras mantenerlos varias horas detenidos.

Más información sobre AU: 216/14 Índice: MDE 12/049/2014 Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2014

